



Expediente: 8281/10

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ TOSCANO JESUS RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - TOSCANO, JESUS RODOLFO-DEMANDADO

20175262858 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 8281/10



H106028443329

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ TOSCANO JESUS RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8281/10 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- I) Téngase presente informes de cuentas bancarias judiciales, constancias de ARCA, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) A lo solicitado por el letrado Angel Ricardo Navarro: líbrese orden de pago a su favor, por la suma de \$6968. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200001987001, el monto de \$5827.78 (Honorarios: \$6334.55 menos aportes a cargo del abogado: \$506.76) a la Cuenta Nº 116/51 CBU 321027035000000116513 del Banco Santiago del Estero, a cuenta de honorarios profesionales, a favor del letrado Angel Ricardo Navarro, CUIT 20-17040913-3, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562200001987001 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$1140.22 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Angel Ricardo Navarro, que se compone de \$633.45 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$506.76 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.8281/10

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.